

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veintiséis de febrero del año dos mil trece. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Salomón Padilla, y de los Magistrados: doctor Florentín Meléndez Padilla; licenciado Edward Sidney Blanco Reyes; doctores Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados María Luz Regalado Orellana, Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Evelyn Roxana Núñez Franco, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2013. I) INFORMES. II) COMISIÓN DE JUECES. NOMBRAMIENTOS DE JUECES: a) Terna de nombramiento de Juez de lo Laboral Propietario de Santa Tecla, departamento de La Libertad. III) PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE SUPPLICATORIOS PENALES 84-S-2012, 85-S-2012, 98-S-2012 Y 9-S-2013. VI) PROYECTO DE EXCUSA CON REFERENCIA 4-E-2013. V) PROYECTOS DE PETICIONES DE CORTE PLENA CON REFERENCIA 10-2013, 11-2013, Y 13-2013. VI) PROYECTOS DE CONMUTACIONES CON REFERENCIA 11-CONM-2011, 7-CONM-2012 Y 8-CONM-2012. VII) PROYECTO DE INDULTO CON REFERENCIA 8-IN-2012. VIII) VARIOS. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y treinta minutos por parte del señor Presidente, quien instruye la lectura del acta de la sesión del día veintiuno de febrero de los corrientes. Se procede a la lectura. Se aprueba acta con doce votos. Se aprueba agenda con doce votos. I)

INFORMES. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Licenciada Claros de Ayala.

a) Magistrado Trejo, rinde informe de su asistencia a la “Primera Reunión de Magistrados a Cargo de los Servicios Nacionales de Facilitadores Judiciales de Centroamérica”, celebrada en la ciudad de Guatemala los días veinte y veintiuno de febrero del presente año. Los Principales objetivos fueron intercambiar experiencias sobre logros y avances del proceso de implementación del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales, tanto en Guatemala como en Honduras; así como conocer las generalidades, avances e institucionalización del proceso de los Servicios Nacionales de Facilitadores Judiciales en Nicaragua y Panamá y analizar la idea de regionalizar en Centroamérica el Servicio y promover su inclusión en la agenda de las instituciones regionales encargadas de llevarla adelante, tales como el Consejo Judicial Centroamericano y el SICA. Entre los aspectos que sobresalen de los facilitadores judiciales están: a) son líderes comunitarios de cantones/barrios/aldeas, que voluntariamente están al servicio de la administración de justicia; b) auxilian a los Jueces de Paz en notificaciones, difunden leyes entre la población, asesoran en trámites sencillos y realizan mediaciones en casos en que la ley lo permite; c) son electos por la comunidad. Nombrados, capacitados y supervisados por el Juez de Paz de la localidad. Su competencia se limita a la comunidad de su domicilio. Atienden en su casa, en horas no laborales. Actualmente el Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales tiene una cobertura en seis países: Nicaragua, Panamá, Guatemala, Honduras, Paraguay y Argentina. El objetivo general del Programa es contribuir a la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana, mejorando los niveles de acceso a la justicia a través de ese novedoso mecanismo de participación ciudadana en materia de acceso a la justicia. El objetivo específico es regionalizar el

servicio de facilitadores judiciales especialmente en Centroamérica en un plazo de tres años, focalizando como beneficiarios directos los Poderes Judiciales de Centroamérica. Estima conveniente que la Corte al corto plazo, conozca la conducción estratégica y metodológica del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales y, en consecuencia, gestione ante el representante coordinador del Proyecto Interamericano de Facilitadores Judiciales de la OEA su disponibilidad y la de su equipo para presentar el Programa ante el Pleno de esta Corte y, de ser posible, también ante su significativo grupo de Jueces de Paz. Que posteriormente se evalúe si es factible que la Corte en Pleno, una comisión de Magistrados de ésta y un grupo de Jueces de Paz visite algunos países en los que opera el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales, a los efectos de considerar su viabilidad operativa en nuestro país. Pide, luego de la lectura que ha hecho de este informe y depositarlo en la Secretaría General, que queda a la disposición este informe para los magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia. Además solicita a Secretaría que haga llegar una copia de este documento a la Dirección de Planificación Institucional, a los presidentes de las distintas asociaciones de jueces y magistrados, a los jueces de paz, al Oficial de Información; asimismo que haga las gestiones para que este informe se cuelgue en la página Web. Magistrado Presidente, expresa que se dan por recibidos del informe y esperan la copia en sus despachos para revisar los detalles del proyecto. II) COMISION DE JUECES. NOMBRAMIENTO DE JUECES. a) Terna para Juez de lo laboral de Santa Tecla. Se presenta nuevamente la terna. Se procede a votación nominal. No alcanzándose el número de votos requeridos por ninguno de los candidatos, queda pendiente para próxima sesión esta terna. III) PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE SUPPLICATORIOS PENALES: 84-S-2012, 85-S-2012, 98-S-2012 y

9-S-2013. Se deja constancia que los proyectos han sido enviados previamente a cada despacho. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Blanco. a) 84-S-2012. Se relaciona que el instrumento a aplicar es el Tratado de Asistencia Legal Mutuo en Asuntos Penales entre las Repúblicas de Centroamérica. **Se autoriza resolución con diez votos.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Regalado, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco, Licenciado Trejo y Licenciada Fortín Huevo. b) 85-S-2012. El instrumento a aplicar es la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal. **Se autoriza resolución con diez votos.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Regalado, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco, Licenciado Trejo y Licenciada Fortín Huevo. c) 98-S-2012. El instrumento a aplicar es el Tratado de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de El Salvador. **Se autoriza resolución con doce votos.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Valdivieso, Licenciada Regalado, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco, Licenciado Trejo y Licenciada Fortín Huevo. d) 9-S-2013. El instrumento a aplicar es el Tratado de Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales entre las Repúblicas de Centroamérica. **Se autoriza la resolución con doce votos.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Valdivieso, Licenciada Regalado, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco, Licenciado Trejo y Licenciada Fortín Huevo. IV)

PROYECTO DE EXCUSA 4-E-2013. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados Licenciada Regalado y Doctor Valdivieso por ser sus excusas las que se conocen. **Se acuerda con nueve votos aceptar las excusas y llamar suplentes a la Sala de lo Civil para el conocimiento de la Casación 242-2012.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco, Licenciado Trejo y Licenciada Fortín Huevo. Se deja constancia del ingreso al Pleno de los Magistrados Licenciada Regalado y Doctor Valdivieso y del retiro de los magistrados Licenciada Fortín Huevo y Licenciado Trejo. V) PROYECTOS DE PETICION DE CORTE PLENA. Se deja constancia que todos los proyectos han sido remitidos previamente a despachos. a) 10-2013. **Se acuerda con diez votos nombrar Magistrado reemplazante para el conocimiento de la Casación penal 487-CAS-2011.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Valdivieso, Licenciada Regalado, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala y Licenciada Núñez Franco. b) 11-2013. **Se acuerda con diez votos el nombrar reemplazante en la casación penal 481-2011.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Valdivieso, Licenciada Regalado, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala y Licenciada Núñez Franco. c) 13-2013. **Se acuerda con ocho votos el dejar sin efecto el nombramiento de magistrado reemplazante que ha presentado impedimento para conocer de la Casación penal 412-CAS-2008 y llamar nuevo reemplazante.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Regalado, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Argueta

Manzano, Licenciada Claros de Ayala y Licenciada Núñez Franco. VI) PROYECTOS DE CONMUTACIÓN. Se hace presentación individual de cada caso. a) 11-CONM-2011. **Se llama a votar por resolver conforme al artículo 39 de la Ley Especial de Ocurros de Gracia y se emite informe y dictamen desfavorable a la petición de conmutación presentada por el condenado José Armando Acosta León: diez votos.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Valdivieso, Licenciada Regalado, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Núñez Franco y Licenciada Fortín Huevo. b) 07-CONM-2012. **Se llama a votar por resolver conforme al artículo 39 de la Ley Especial de Ocurros de Gracia y se emite informe y dictamen desfavorable a la petición de conmutación presentada por Juan Manuel Bolaños Magaña: diez votos.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Valdivieso, Licenciada Regalado, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Núñez Franco y Licenciada Fortín Huevo. c) 08-CONM-2012. **Se llama a votar por resolver conforme al artículo 39 de la Ley Especial de Ocurros de Gracia y se emite informe y dictamen desfavorable a la petición de conmutación presentada por Oscar Ernesto Arana Magaña: diez votos.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Valdivieso, Licenciada Regalado, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Núñez Franco y Licenciada Fortín Huevo. VII) PROYECTO DE INDULTO 8-IN-2012. Se presenta estudio elaborado ante la petición de indulto presentada por la señora Jeannette Eleonora de Lourdes Mendoza Hernández. **Se propone emitir informe y dictamen desfavorable a la solicitud de indulto a favor de Jeannette**

Eleonora de Lourdes Mendoza Hernández: ocho votos. Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Licenciada Regalado, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciada Núñez Franco y Licenciada Fortín Huevo. Se da por terminada la sesión a las doce horas. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.